

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

RESUELVE:

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través del área que corresponda (Secretaría de Minería o equivalente), remita a esta Cámara Legislativa, la siguiente información detallada sobre la actividad minera de pequeña escala y artesanal en el ámbito de la Provincia:

a) inventario del patrimonio minero:

1. inventario actualizado del patrimonio minero provincial, especificando la identificación de las áreas y el estado de las reservas.

b) actividades de prospección y exploración:

1. listado de los estudios de investigación, prospección y/o exploración sobre yacimientos de minerales y áridos realizados en la Provincia, tanto por organismos del Estado (nacionales y/o provinciales) como por el sector privado, en los últimos diez (10) años.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 15 DE DICIEMBRE DE 2025.

RESOLUCIÓN N° 319 /25.



Andrea E. RODRIGUEZ
SECRETARIA LEGISLATIVA
PODER LEGISLATIVO



Mónica Susana URQUIZA
Vicegobernadora
Presidente del Poder Legislativo